



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### **ACUERDO ENTRE LOS GRUPOS MUNICIPALES PP, PSOE e IUAS-GPG**

El objetivo común era el de aprobar el incremento de la bonificación del IBI Social hasta el 90 % que el equipo de gobierno había propuesto para el próximo ejercicio. Con ese objetivo, los tres grupos políticos se han sentado y fruto de las negociaciones mantenidas hasta la mañana de hoy se ha llegado a un Acuerdo entre el equipo de Gobierno y los grupos municipales PSOE e IUAS-GPG.

Dicho Acuerdo se sustenta en un Decálogo de compromisos que por parte de las tres fuerzas políticas se va a poner en marcha y con el siguiente contenido:

- 1) En relación con el callejero fiscal, durante el ejercicio 2016, existe el compromiso de revisar los criterios sobre los que se sustenta la distinta clasificación de calles, así como, revisar las tarifas de ocupación recogidas en la Ordenanza fiscal nº 11 reguladora de la tasa por la ocupación de la vía pública con terrazas y estructuras auxiliares.
- 2) En el Impuesto de Actividades Económicas se van a revisar las bonificaciones para favorecer la contratación indefinida y los planes de transportes colectivo.
- 3) Flexibilización de criterios en aplazamientos y fraccionamientos para personas con mayores dificultades económicas (desempleados y rentas más bajas) para ello se incluirá la Declaración Responsable, previo análisis técnico-jurídico, así como sus implicaciones económicas.
- 4) En la Ordenanza Fiscal de Recogida de Residuos, revisión de los epígrafes bajo el principio de que quien contamina pague.
- 5) Incluir un recargo para viviendas vacías en manos de las entidades financieras en el Impuesto de Bienes Inmuebles.

El Gobierno de España en Consejo de Ministros de 13 de diciembre de 2013 decidió solicitar al Presidente del Gobierno la interposición de recurso de inconstitucionalidad contra la Ley 4/2013, de 1 de Octubre, de medidas para asegurar el cumplimiento de la función social de la vivienda, manteniendo la misma redacción del artículo 25 de la Ley 1/2010, de 8 de marzo, reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía. De este modo, se solicitó la suspensión de la aplicación de la Ley.

La inclusión de este recargo queda en suspenso hasta el pronunciamiento del Tribunal Constitucional o el levantamiento de la suspensión, en su caso.



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

6) Posibilidad de implementar una bonificación en el IBI para las viviendas de titularidad pública que están sujetas a un régimen de alquiler social o alquiler protegido.

Se creará un censo de viviendas de carácter públicas o privadas destinadas al alquiler social o protegido con el fin de aplicar bonificaciones en el IBI e incentivos al alquiler.

7) Estudio de medidas para apoyar a las familias monoparentales.

Análisis de distintas fórmulas para apoyar a las familias monoparentales de escasos recursos, entendiendo como tales las formadas por madres/padres solteros y otras situaciones análogas. De forma previa se establecerán los criterios o supuestos en los que se pueda aplicar esta bonificación.

8) Posibilidad de incluir en el ICIO criterios de eficiencia energética y de rehabilitación de viviendas.

9) Incluir a los vehículos eléctricos puros alimentados por baterías recargables en la bonificación del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica dentro de la estrategia de ciudad inteligente.

10) Estudiar posibilidades reales para incrementar los ingresos municipales.

Por todo lo expuesto, y en prueba del compromiso y acuerdo alcanzado firman el presente Decálogo en un ejercicio de responsabilidad política y sentido ciudadano.

En Granada a 28 de diciembre de 2015.

GRUPO MUNICIPAL  
PARTIDO POPULAR

GRUPO MUNICIPAL  
SOCIALISTA

GRUPO MUNICIPAL  
IZQUIERDA UNIDA  
ALTERNATIVA  
SOCIALISTA -GRANADA  
PARA LA GENTE

Ruyman Francisco Ledesma  
Palomino

Baldomero Oliver León

Francisco Puentedura Anllo